



Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la muerte de miembros de la Policía Nacional Civil, y por el contagio por COVID-19 de otros elementos policiales.

Sobre la base de mi mandato constitucional el artículo 194, considero oportuno pronunciarme con mucha preocupación ante el reciente fallecimiento de elementos de la corporación policial, por COVID-19.

De acuerdo con declaraciones del señor director de la Policía Nacional Civil, Mauricio Arriaza, se confirmó que 200 agentes de la corporación han dado positivo a la prueba del COVID-19.¹ De ellos dos se encontraban en estado grave por lo que estaban bajo atención hospitalaria, el resto permanece en centros de contención bajo los protocolos de Salud. Y de acuerdo con las cifras oficiales, se suman la muerte de dos miembros de la corporación que perdieron la batalla frente a esta enfermedad.

En anterior oportunidad me pronuncié sobre el fallecimiento del inspector jefe Douglas Fernando García Castro, quien murió el 16 de mayo en horas de la mañana en el Hospital Nacional San Rafael, en el municipio de Santa Tecla por contagiarse de COVID-19². Del otro caso de fallecimiento por la misma causa, no se dieron más detalles. Además de tener conocimiento de las muertes de otros dos elementos policiales con sintomatología similar a la del COVID-19, destacados en otros municipios de San Salvador y en el occidente del país.

Sobre el hecho que hay aproximadamente 200 casos positivos en la PNC coincide con que al día trece de mayo del presente año se conoció de 33 casos de contagio a COVID-19 y aproximadamente 110 miembros se encuentran en cuarentena, y al menos 60 agentes de la base de la Policía Rural en Cuscatlán se encontraban cumpliendo el aislamiento, en instalaciones que no cumplen las condiciones higiénicas y sanitarias para la atención y recuperación del personal, esto según fuentes periodísticas consultadas a la fecha,³ en las que se advierten denuncias de las malas condiciones laborales y de descanso en las que operan los miembros de la Policía Nacional Civil (PNC) frente a la pandemia.

Debo enfatizar, que desde el inicio de la cuarentena la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha estado vigilante de las actuaciones de la PNC así también de las condiciones laborales en las que han llevado a cabo nuevas designaciones giradas por el órgano ejecutivo.

Del 31 de marzo al 11 de abril del presente año personal de la PDDH realizó verificación de 181 controles vehiculares, en los mismos detectó la falta de medidas de bioseguridad para el personal policial. 340 policías fueron contabilizados al momento de hacer las intervenciones, solamente el 15 % del personal contaba con insumos sanitarios como mascarillas, guantes y alcohol en gel, el 58 % utilizaban algunos implementos como la mascarilla, del 27 % no se tiene información⁴.

De igual manera en fecha 1 de abril me pronuncié ante la situación del personal de seguridad pública en el ejercicio de sus funciones, por lo que expuse que no se les estaba entregando kit de limpieza, que se encontraban en hacinamiento en los lugares de descanso al colmo de dormir en los vehículos, que sus horarios de trabajo trascendían a 12 horas generando cansancio acumulado⁵, todas condiciones propicias para el contagio masivo.

Es por ello, que en seguimiento a las recomendaciones dictadas en los pronunciamientos anteriores, considero oportuno referirme una vez más a que se prioricen las medidas de seguridad para los miembros de la corporación policial, se habiliten espacios seguros, con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y se priorice la

¹ <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/pnc-covid-19-coronavirus-policias-con/716009/2020/>

² Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-muere-jefe-antiextorsiones-covid-19/714926/2020/>

³ Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/diez-policias-positivos-coronavirus-100-elementos-cuarentena/712636/2020/>, de fecha 7/05/2020.

<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/covid-19-pnc-policia-agentes-contagio-soldados-militares/714199/2020/>, de fecha 13/05/2020.

<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/dirigente-policial-denuncia-pnc-no-plan-prevencion-coronavirus-covid-19/714133/2020/>, de fecha 13/05/2020.

⁴ INFORME DEL SEÑOR PROCURADOR SOBRE ACTUACIONES POLICIALES VIOLATORIAS A DERECHOS HUMANOS DURANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, abril del 2020.

⁵ Pronunciamento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, ante situación de personal de seguridad pública en el ejercicio de sus funciones, dictado el 1 de abril del año 2020.



realización de pruebas de COVID-19 para los mismos, a fin de brindarles el tratamiento médico de forma oportuna y temprana, garantizándoles además su derecho a la información sobre todos sus procesos médicos.

De acuerdo con lo antes mencionado y a las atribuciones que me confiere la Constitución de la República en su artículo 194 romano I ordinales 1º, 2º, 7º, y 11º; y la Ley Orgánica de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en los artículos 10 y 35. En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos:

- a) Le envié a la familia de los miembros de la PNC fallecidos a causa de COVID 19 mi sentido pésame y solidaridad esperando que tengan la fortaleza divina en este difícil momento.
- b) Al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, le insto a que haga efectivas las medidas de bioseguridad a todo el personal de la PNC. Se gestionen trámites de pensión vitalicia para las familias que atraviesan la pérdida de su ser querido en razón de la labor que desempeñan y que se adopten los protocolos para la detección de casos tempranamente dentro de la institución policial.
- c) Al señor Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Arriaza Chicas, nuevamente le exhorto a dotar de todos los implementos higiénicos y sanitarios para los miembros de la corporación, así también genere condiciones de infraestructura para el descanso, evitar el hacinamiento y además que garantice el cumplimiento de las medidas de aislamiento y sanitización, para prevenir más contagios.
- d) Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Francisco Alabí, gire las directrices necesarias para realizar inspecciones periódicas, en las diversas delegaciones policiales a nivel nacional, e instruir a las jefaturas de la corporación policial sobre las medidas de bioseguridad, adecuadas para que los miembros de esta entidad, puedan adoptarlas de la mejor manera, además de implementar un programa de salud mental enfocada a este grupo, ante el arduo y extenuante trabajo que realizan.

Como Defensor del Pueblo, me encuentro vigilante de las violaciones a derechos humanos que puedan afectar a los miembros de la corporación policial, reitero mi compromiso de continuar aportando al efectivo cumplimiento y respeto de los mismos.

#QuédateEnCasa

San Salvador, 26 de mayo del 2020

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos